

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Avenida de Yuste.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Jaraíz de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,280.

Emplazamiento de la línea: Calles Tenerías, Vargas y Clavel en Jaraíz de la Vera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 630.

Emplazamiento: Jaraíz de la Vera, c/. Clavel en Jaraíz de la Vera.

Presupuesto en pesetas: 5.596.062.

Finalidad: Línea subterránea de media tensión y C. de T. para mejora del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-004707-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Secct. Polg. Nueva Ciudad (Núm. 4147).

Final: C.T. Polg. Nueva Ciudad, n.º 2 (Núm. 4115).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 20/15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,630.

Emplazamiento de la línea: C.T. Seccionamiento Polígono Nueva Ciudad en Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000.

Potencia total en transformadores en KVA.: 250.

Emplazamiento: Mérida. Bellavista en Polígono Nueva Ciudad.

Presupuesto en pesetas: 6.951.013.
Finalidad: Mejora del servicio.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012572.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 1 (4114).
Final: C.T. Seccionamiento Polígono Nueva Ciudad (4147).
Términos municipales afectados: Mérida.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV.: 20/15.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,510.
Emplazamiento de la línea: C.T. Polígono Nueva Ciudad, N.º 1 (4114).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N.º de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 20,000/15,000.

Potencia total en transformadores en KVA.: 400.
Emplazamiento: Mérida.
Presupuesto en pesetas: 6.455.608.
Finalidad: Mejora del servicio.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012573.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 2 (4115).
Final: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 3 (4116).
Términos municipales afectados: Mérida.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV.: 20/15.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,130.
Emplazamiento de la línea: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 2 (4115).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N.º de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000.
Potencia total en transformadores en KVA.: 250.
Emplazamiento: Mérida. Esquina c/. Bellavista y c/. E. Díaz Ando en Polígono Nueva Ciudad.
Presupuesto en pesetas: 3.945.160.
Finalidad: Mejora del servicio.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012574.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 3 (4116).
Final: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 4 (4117).
Términos municipales afectados: Mérida.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV.: 20/15.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms. 0,320.
Emplazamiento de la línea: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 3 (4116).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 20,000/15,000.
Potencia total en transformadores en KVA.: 630.
Emplazamiento: Mérida. Avda. L. Alvarez Lencero en Polígono Nueva Ciudad.
Presupuesto en pesetas: 5.604.384.
Finalidad: Mejora del servicio.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012575.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 4 (4117).
Final: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 5 (4118).
Términos municipales afectados: Mérida.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV.: 20/15.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,380.
Emplazamiento de la línea: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 4 (4117).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 20,000/15,000.
 Potencia total en transformadores en KVA.: 100.
 Emplazamiento: Mérida. Avda. de la Constitución en Polígono Nueva Ciudad.
 Presupuesto en pesetas: 5.184.087.
 Finalidad: Mejora del Servicio.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012576.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 5 (4118).
 Final: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 6 (4119).
 Términos municipales afectados: Mérida.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV.: 20/15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,180.
 Emplazamiento de la línea: C.T. Polígono Nueva Ciudad n.º 6 (4119).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 20,000/15,000.
 Potencia total en transformadores en KVA.: 50.
 Emplazamiento: Mérida. C/. Juan Ramón Jiménez en Polígono Nueva Ciudad.
 Presupuesto en pesetas: 3.896.745.
 Finalidad: Mejora del servicio.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012577.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 6 (4119).
 Final: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 7 (4120).
 Términos municipales afectados: Mérida.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV.: 20/15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,320.
 Emplazamiento de la línea: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 6 (4119).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 20,000/15,000.
 Potencia total en transformadores en KVA.: 250.
 Emplazamiento: Mérida. C/. J.M.A. Rubio en Polígono Nueva Ciudad.
 Presupuesto en pesetas: 5.087.385.
 Finalidad: Mejora del servicio.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012578.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 7 (4120).
 Final: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 8 (4121).
 Términos municipales afectados: Mérida.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV.: 20/15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms. 0,220.
 Emplazamiento de la línea: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 7 (4120).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Tipo 1. Tipo 1.
 Relación de transformación: 20,000/15,000.
 Potencia total en transformadores en KVA.: 565.
 Emplazamiento: Mérida. Bloque entre c/. María del Coro y Juan R. Jiménez.
 Presupuesto en pesetas: 5.456.213.
 Finalidad: Mejora del servicio.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012579.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 8 (4121).
 Final: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 9 (4122).
 Términos municipales afectados: Mérida.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV.: 20/15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,250.
 Emplazamiento de la línea: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 8 (4121).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 20,000/15,000.
 Potencia total en transformadores en KVA.: 250.
 Emplazamiento: Mérida. C/. Francisco Lozano
 Vicente en Polígono Nueva Ciudad.
 Presupuesto en pesetas: 4.666.565.
 Finalidad: Mejora del servicio.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-
 012580.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz; autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 9 (4122).
 Final: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 10 (4123).
 Términos municipales afectados: Mérida.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV.: 20/15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,150.
 Emplazamiento de la línea: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 9 (4122).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Tipo 1. Tipo 1.
 Relación de transformación: 20,000/15,000.
 20,000/15,000.
 Potencia total en transformadores en KVA.: 320.
 Emplazamiento: Mérida. C/. Francisco Lozano Valiente.
 Presupuesto en pesetas: 4.519.393.
 Finalidad: Mejora del servicio.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-
 012581.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz; autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 10 (4123).
 Final: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 11 (4124).
 Términos municipales afectados: Mérida.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV.: 20/15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,330.
 Emplazamiento de la línea: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 10 (4123).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N.º de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 20,000/15,000.
 Potencia total en transformadores en KVA.: 250.
 Emplazamiento: Mérida. C/. Cornalvo, en Polígono Nueva Ciudad.
 Presupuesto en pesetas: 5.147.502.
 Finalidad: Mejora del servicio.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012582.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 11 (4124).
 Final: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 12 (4125).
 Términos municipales afectados: Mérida.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV.: 20/15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,210.

Emplazamiento de la línea: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 11 (4124).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N.º de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 20,000/15,000.
 Potencia total en transformadores en KVA.: 250.
 Emplazamiento: Mérida. Avda. de la Constitución.
 Presupuesto en pesetas: 4.426.097.
 Finalidad: Mejora del servicio.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012583.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 12 (4125).
 Final: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 13 (4126).
 Términos municipales afectados: Mérida.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV.: 20/15.

Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms. 0,310.
 Emplazamiento de la línea: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 12 (4125).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N.º de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 20,000/15.000.
 Potencia total en transformadores en KVA.: 50.
 Emplazamiento: Mérida. C/. Mario Roso de Luna en Polígono Nueva Ciudad.
 Presupuesto en pesetas: 4.678.267.
 Finalidad: Mejora del servicio.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012584.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 13 (4126).
 Final: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 1 (4114).

Términos municipales afectados: Mérida.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV.: 20/15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms. 0,460.
 Emplazamiento de la línea: C.T. Polígono Nueva Ciudad N.º 13 (126).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N.º de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 20,000/15,000.
 Potencia total en transformadores en KVA.: 400.
 Emplazamiento: Mérida. C/. Vicente en Polígono Nueva Ciudad.
 Presupuesto en pesetas: 6.155.024.
 Finalidad: Mejora del servicio.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012585.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 3 línea Usagre-Llera.
 Final: C.T. Proyectoado.

Términos municipales afectados: Usagre.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 20/15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,312.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos en la línea: 2
 Crucetas: Tresbolillo.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Proximidades Barriada «Cerro La Pina Chico».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N.º de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 20,000/15,000.
 Potencia total en transformadores en KVA.: 100.
 Emplazamiento: Usagre, proximidades Barriada «Cerro La Pina Chico» junto a carretera Usagre-Llera.
 Presupuesto en pesetas: 5.411.572.
 Finalidad: Mejora del servicio.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012596.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento

de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Ramal al C.T. Aguas del Excmo. Ayuntamiento.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: La Morera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 20/15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,536.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera La Parra.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 15,000.

Potencia total en transformadores en KVA.: 160.

Emplazamiento: La Morera, carretera La Parra.

Presupuesto en pesetas: 2.110.071.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012595.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.